Lo uno y lo otro se proueyo lo que conuen-
ga y porque a la ciud. no le toca el hazer
nombramiento de arquero y el hecho en Juan de Amill
en virtud de que el xerte el dho cargo fue por el s.r
Don Sancho de Torres y Muñetones su perintendente
general que fue de las rentas reales de este reyno
continuado por los s.res que le an ydo sirviendo
y la ciudad deseando y solicitando el mejor
cobro de la real hazienda formo las arcas de las
rentas reales en las salas del posito que es
tan en la alhondiga lugar pudo y seguro
sacandolas de las casas del dho Juan de Amill
sin ynovar el nombramiento en el fecho ni apro
varlo en nada solo atendiendo a que con
la dha mutacion y nueva formacion se tenga
mayor seguridad la real hazienda y se guardara
la forma que por reales ynstrucciones esta dada
para la entrada y salida del dinero de las
rentas y servicios reales y en esta con
formidad tiene hecho acuerdos y remitidolos
al q.o pide y suplica a su mag.d y dhos s.res man
dense executar lo acordado por su mayor
real servicio —

Carta del s.r D. Ju.o de Medina

Vio se una carta del s.r don Ju.o de Medina al man
regidor de esta ciud. y su procurador de cortes en la que
el pres.te se estante celebrando su fecha en madrid
veynte y nueve de henero proximo pasado de este
año en que pide algunas noticias para las cor
tes la ciud. auiendola oydo acordose le ynvien
las que mas se pudieren y se responda con for
me a lo anotado a la margen de la dha carta

Carta del s.r don Sancho Ynfante

Vio se una carta del s.r don Sebastian Ynfan
te del q.o de su mag.d y su oydor en la real
audiencia de granada su fecha en treze de nadie
y nueve de henero proximo pasado en que
da fe a la ciud. como su mag.d que dios guarde
le a hecho m.d de este corregimiento agregandole
las administraciones de la real hazienda
y la ciud. auiendolo oydo acordo que los
señores don Melchor de Ro da cauallero